

Acta de Participación y Entendimiento -APE para Iniciativas del Mecanismo A

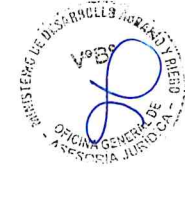


Suscriben el presente documento de una parte **HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION**, con RUC 20549449931, domicilio legal en Av. Ricardo Palma N° 857, Miraflores – Lima, debidamente representado por su Director, el señor **RICHARD RAINER HAEP**, identificado con Carnet de Extranjería N°20192090, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 12850289 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **HELVETAS**; y de otro lado el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, con RUC 20131372931, con domicilio legal en Jirón Cahuide N° 805, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor **ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**, identificado con documento nacional de identidad N° 10056506, designado mediante Resolución Suprema N° 117-2025-PCM, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA – EPB**.

1. Antecedentes



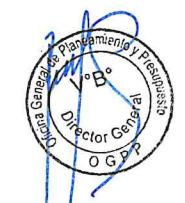
La Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO es el centro de competencia de la cooperación internacional de Suiza para el desarrollo económico. El objetivo general de la Cooperación Económica Suiza – SECO en el Perú es apoyar un crecimiento sostenible y regionalmente balanceado y su convergencia hacia estándares internacionales de buena gobernanza económica, a fin de crear oportunidades para todos. Uno de sus tres objetivos específicos es contribuir con un sector privado internacionalmente competitivo y responsable que genere más y mejores empleos.



En este contexto, SECO promueve al **Programa SeCompetitivo** en alianza con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de su Viceministerio de Economía – VME y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF, como Contraparte Nacional. Esta alianza fue formalizada a través del Acuerdo Interinstitucional entre la Confederación Suiza, representada por SECO, la APCI y el MEF, relativo al Programa SeCompetitivo (Fase III), suscrito el 05 de octubre de 2023. Asimismo, para su organización interna, dicho Acuerdo estableció un Comité Estratégico, a cargo de la dirección estratégica del Programa.



De otro lado, el 03 de julio de 2023, se suscribió el Contrato entre la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos – SECO y HELVETAS Swiss Intercooperation, a través del cual se otorgó a ésta última el mandato como Facilitador Nacional responsable de la implementación de las actividades del Programa SeCompetitivo (Fase III) y gestión de los recursos que sean destinados para tal fin.



El objetivo del **Programa SeCompetitivo** es apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible e inclusivo. La tercera fase del Programa aspira a apoyar al Perú en la reducción de la pobreza y la informalidad, así como promover el desarrollo sostenible mediante el aumento de las exportaciones no tradicionales, la creación de empleo e ingresos a través del aumento de la competitividad y productividad. El Programa se enfocará en tres **ejes temáticos**: i) Desarrollo productivo innovador y sostenible que facilite el acceso a los mercados; ii) Promoción de un entorno favorable para la actividad empresarial, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento; y, iii) Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del sector privado.

El Programa se implementa a través de tres mecanismos:

- 
- 
- i) **Mecanismo A** (Iniciativas de Política Pública): Asistencia técnica a entidades públicas del nivel nacional y subnacional en el diseño y/o implementación de políticas que conduzcan a una mayor productividad y competitividad en los tres ejes temáticos, en concordancia con las políticas nacionales en materia de competitividad.
 - ii) **Mecanismo B** (Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas): Fortalecimiento de cadenas de valor a nivel regional a fin de aumentar la productividad, la oferta exportable con valor agregado, la generación de empleo y el acceso a mercados.



principalmente en las regiones La Libertad, Piura y San Martín, en los sectores agroindustria y turismo sostenibles.

- iii) **Mecanismo C** (Asesoría especializada): busca fortalecer iniciativas (Mecanismo A) y proyectos (Mecanismo B) y promover la gestión del conocimiento y el diálogo político con el apoyo de una red de instituciones y expertos suizos. Como también abordar prioridades gubernamentales ad-hoc en competitividad relacionadas al proceso de adhesión de la República del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



En el marco de la Convocatoria "Políticas Públicas para Mejorar la Competitividad" del Mecanismo A del Programa, con fecha 17 de diciembre del 2024 el Comité Estratégico de SeCompetitivo aprobó la Iniciativa "AgroInnova: Impulsando la competitividad a través de la digitalización de la agricultura familiar amazónica para la producción libre de deforestación", formulada por: el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; con la participación del socio Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y los aliados: Gobierno Regional de San Martín, Gobierno Regional de Amazonas, Gobierno Regional de Ucayali, la Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCacao), la Junta Nacional de Palma Aceitera del Perú (JUNPALMA) y la Junta Nacional del Café (JNC).

2. Las Partes

HELVETAS, es una organización de desarrollo registrada en el Perú como una Entidad Extranjera de Cooperación Técnica Internacional ENIEX ante APCI, y está a cargo de la implementación técnica, administrativa y financiera del Cofinanciamiento que otorga SECO al Programa **SeCompetitivo**.

LA EPB, es el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI**, organismo del Poder Ejecutivo, que ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno. En el ejercicio de estas funciones generales, el Ministerio promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar

3. Acuerdos

3.1 Las Partes acuerdan que la implementación de la Iniciativa "AgroInnova: Impulsando la competitividad a través de la digitalización de la agricultura familiar amazónica para la producción libre de deforestación" se realizará conforme a lo establecido en los siguientes documentos:

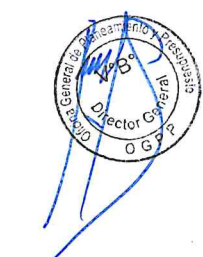
- Ficha Descriptiva de la Iniciativa, elaborada en base a los lineamientos del Programa y debidamente suscrita por la EPB.
- Cronograma Operativo y Presupuestal de la Iniciativa.
- Manual Operativo del Programa SeCompetitivo – Fase III.

Los mencionados documentos figuran en Anexos y forman parte integrante de la presente Acta.

3.2 La duración de la presente Iniciativa comenzará a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se mantendrá vigente hasta la culminación de las actividades previstas, siempre y cuando no exceda la fecha límite del 31 de marzo del 2027

3.3 Para las coordinaciones relacionadas con la presente Iniciativa, las partes designan a los siguientes representantes:

- Por **HELVETAS**, al Director (a) del Programa SeCompetitivo, como representante titular; y al Asesor (a) de Políticas Públicas del Programa SeCompetitivo como representante alterno.
- Por la **EPB**, al Director (a) de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas, como representante titular; y al Director (a) de la Dirección de Estadística e Información Agraria, como representante alterno, a través de comunicación simple del titular.



3.4 Las Partes declaran su interés de aunar esfuerzos en la lucha contra la corrupción, por considerar que ello pone en peligro la buena gobernanza y el uso adecuado de los recursos necesarios para el desarrollo y, además, la competencia leal y abierta basada en el precio y la calidad; por ello, adoptarán las medidas necesarias para prevenir cualquier práctica corrupta y tomarán medidas contra ellas. Las Partes no propondrán directa ni indirectamente ventajas de cualquier clase ni tampoco aceptarán este tipo de ofertas. Cualquier comportamiento corrupto o contrario a las leyes supone una vulneración de la presente Acta y justifica su terminación con efecto inmediato y/o la adopción de otras medidas correctivas en consonancia con la legislación peruana aplicable, incluyendo la devolución de fondos en caso se determine que hayan sido objeto de malversación.

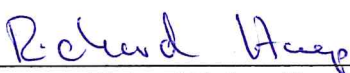
3.5 Los derechos de propiedad intelectual que se generen a través de la Iniciativa, como consecuencia de las actividades implementadas por la EPB, o con información sustancial suministradas por ella, se utilizarán exclusivamente para los propósitos de la Iniciativa y serán de propiedad de la EPB, la Cooperación Suiza - SECO y el Ministerio de Economía y Finanzas. Estos derechos no podrán ser transferidos o suministrados a terceros sin previo aviso por escrito a SECO y CNCF en su calidad de Contraparte Nacional quienes podrán manifestar su objeción al respecto en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

3.6 Las modificaciones a la presente **Acta** se realizarán por escrito y por mutuo consentimiento entre las Partes, debiendo ser congruente con los objetivos inicialmente establecidos. Las modificaciones al Acta se denominarán Adendas y tendrán como Anexo el Cronograma Operativo y Presupuestal de la iniciativa actualizados.

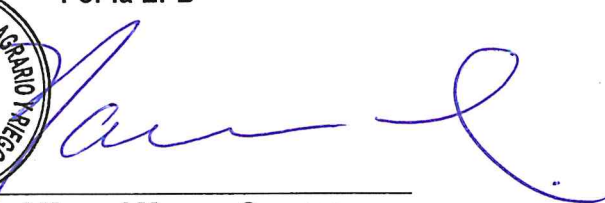
3.7 El Acta quedará resuelta de manera automática, cuando la Cooperación Suiza - SECO resuelva y/o suspenda el contrato celebrado con HELVETAS Swiss Intercooperation, bastando para ello la comunicación por escrito de HELVETAS a la EPB.

Con fecha 23 de mayo 2025, las Partes arriba señaladas suscriben el presente documento en tres (03) ejemplares, en señal de conformidad con el mismo.

Por HELVETAS


Richard Rainer Haep
Director
HELVETAS Swiss Intercooperation-Perú

Por la EPB


Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
MIDAGRI

